CURRICULUM VITAE

Timaná Mio, Lili Maribel



I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	**TIMANÁ MIO LILI MARIBEL**
DNI	**40013974**
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO (día/mes/año)	**13/12/1978 PUEBLO LIBRE -LIMA**
NRO. RUC ACTIVO	**10400139747**
DIRECCIÓN ACTUAL	**JR CHASQUITAMBO 662 URB. PARQUE NARANJAL - LOS OLIVOS**
ESTADO CIVIL	**SOLTERA**
TELÉFONO CELULAR	**988408837**
CORREO ELECTRÓNICO	**LILLY_443@HOTMAIL.COM**
Nº COLEGIATURA VIGENTE	**0140013974**

II. FORMACIÓN ACADEMICA

GRADOS ACADÉMICOS	Nivel Alcanzado	Centro de Estudios	Profesión o Especialidad	MES/AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
				DESDE	HASTA	
DOCTORADO	Grado Académico (X)	Universidad César Vallejo	Doctora en Educación	03/2014	07/2016	1 año y medio
MAESTRÍA	Grado Académico (X)	Universidad César Vallejo	Magister en Educación con mención en docencia y gestión educativa.	03/2011	12/2013	2 años
LICENCIATURA	Grado Académico (X)	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Licenciada	03/2001	01/2005	5 años
2DA ESPECIALIDAD	Estudiante (X)	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle	Especialidad en EBA	04/2021	07/2022	1 año y medio

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN: Cursos de Especialización, Diplomados, Seminarios, Talleres, etc.

Tipo de Programa	Centro de Estudios	Especialidad	HORAS (CRONOLOGICAS Y/O PEDAGOGICAS)	MES/AÑO		Fecha de Emisión del Certificado (Mes/Año)
				DESDE	HASTA	
DIPLOMADO	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Rutas de aprendizaje y metacognición	1200 horas pedagógicas	12/2013	08/2014	12/2014
	Instituto Pedagógico Nacional de Monterico	Compromisos de gestión escolar para el logro de aprendizajes.	295 horas pedagógicas	09/2014	12/2014	01/2015
CONGRESO	Universidad César Vallejo	Educación virtual y calidad educativa	180 horas pedagógicas	08/2011	08/2011	08/2011
CURSO	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Computación ofimática	896 horas	04/2003	12/2003	03/2004
	UGEL 04 - PRONACESVI	Educación en seguridad vial 2011	220 horas pedagógicas	08/2011	12/2011	12/2011
	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Impulsando la innovación, excelencia y la calidad Educativa en nuestro país	400 horas pedagógicas	11/2013	01/2014	01/2014
	Universidad Nacional Federico Villarreal	"La gestión de los aprendizajes en el marco del buen desempeño docente"	220 horas pedagógicas	01/2014	01/2014	01/2014
	PERUEDUCA - MINEDU	Rutas del aprendizaje.	120 horas pedagógicas	01/2014	04/2014	06/2014
	PERUEDUCA - MINEDU	Implementación de las rutas del aprendizaje II ciclo de educación inicial.	130 horas pedagógicas	07/2014	10/2014	11/2014
	PERUEDUCA - MINEDU	Currículo Nacional	60 horas pedagógicas	09/2017	10/2017	10/2017
	PERUEDUCA - MINEDU	Programa curricular juego, interacciones y proyectos	120	09/2018	12/2018	
	PERUEDUCA - MINEDU	Gestión de la convivencia escolar	40	10/2018	12/2018	
	PERUEDUCA - MINEDU	Programa curricular de Educación Inicial Planificación y Evaluación Formativa	100	09/2019	11/2019	
	PERUEDUCA - MINEDU	Rol del docente en la enseñanza aprendizaje a distancia	15	04/2020	04/2020	
	PERUEDUCA - MINEDU	Pensamiento crítico y creatividad	48	07/2020	08/2020	
	PERUEDUCA - MINEDU	Desarrollo de las competencias socioemocionales	48	07/2020	08/2020	
	PERUEDUCA - MINEDU	Practicas saludables para el uso de Tecnologías Digitales	48	10/2020	10/2020	

	PERUEDUCA - MINEDU	Gestión de la convivencia escolar	58	02/2021	04/2021	
	PERUEDUCA - MINEDU	Herramientas tecnológicas para monitoreo seguimiento y retroalimentación de aprendizajes	48	02/2021	03/2021	
	PERUEDUCA - MINEDU	Evaluación diagnóstica para el nivel de educación Inicial	48	02/2021	04/2021	
	PERUEDUCA - MINEDU	Ciudadanía Digital	48	03/2021	06/2021	
	PERUEDUCA - MINEDU	Gestión entornos virtuales para evaluaciones diversificadas	48	03/2021	06/2021	
	PERUEDUCA - MINEDU	Tutorial de comunidades de aprendizaje virtuales	48	03/2021	06/2021	
	PERUEDUCA - MINEDU	Enseñar a nivel real de los aprendizajes I nivel de educación Inicial	64	03/2021	03/2021	
	PERUEDUCA - MINEDU	Inteligencia emocional para el aprendizaje.	48	05/2021	06/2021	
TALLER	UGEL 04	Programa estratégico Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de la EBR	220 horas pedagógicas	03/2011	12/2011	12/2011
	UGEL 04	Taller de fortalecimiento de capacidades en "Educación de calidad para todos"	180 horas pedagógicas	06/2015	09/2015	12/2015
	Ministerio de la producción	Docentes promotores de una cultura de alimentación saludable	200	04/2019	11/2019	

a) ESTUDIOS INFORMÁTICOS: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado).

INFORMÁTICA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1. Windows		X	
2. Microsoft Word		X	
3. Microsoft power point		X	
4. Microsoft Excel	X		

b) ESTUDIO DE IDIOMAS: (De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa (X) el nivel máximo alcanzado).

IDIOMA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1. English		X	
2. Portugués	X		

III. EXPERIENCIA LABORAL

a) Experiencia General

SECTOR		Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	MES/AÑO		TIEMPO EN EL CARGO
Publico	Privado				DESDE	HASTA	
X		I.E.I. N°311	Docente de aula	Impartir educación y valores a estudiantes de 5 años.	01/03 /2011	31/12/ 2011	10 meses
X		I.E.I. N°12	Docente de aula	Impartir educación y valores a estudiantes de 4 años.	01/03 /2012	31/12/ 2012	10 meses
X		I.E.I. Carrusel de Niños	Docente de aula y Directora encargada	Impartir educación y valores a estudiantes de 4 años. Como Directora cumplir con la parte administrativa y acompañar la labor pedagógica.	01/03 /2013	31/12/ 2013	10 meses
X		I.E.I. Carrusel de Niños	Docente de aula y Directora encargada	Impartir educación y valores a estudiantes de 5 años Como Directora cumplir con la parte administrativa y acompañar la labor pedagógica.	03/03 /2014	31/12/ 2014	10 meses
X		I.E.I. José Saco Rojas	Docente de aula	Impartir educación y valores a estudiantes de 4 años.	02/03 /2015	31/12/ 2015	10 meses
X		I.E.I. N°12	Docente de aula	Impartir educación y valores a estudiantes de 4 años (2016), 5 años (2017) 3 años (2018), 4 años (2019) y 5 años (2020)	01/03/2016	28/02/2020	5 años
X		I.E.I. Lomas de Zapallal	Docente de aula	Impartir educación y valores a estudiantes de 4 años (2021), 5 años (2022) 3 años (2023)	01/03/2021	31/12/2023	3 años
X		I.E.I. N°333	Directora designada	Cumplimiento de la parte administrativa y acompañar la labor pedagógica	01/03/2024	Hasta la actualidad	

b) Experiencia específica (en el servicio requerido)

SECTOR		Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	MES/AÑO		TIEMPO EN EL CARGO
Publico	Privado				DESDE	HASTA	
	X	I.S.P.P. José Carlos Mariategui	Profesora de la especialidad	Impartir conocimientos y valores a los estudiantes de pregrado	05/2017	03/2020	2 años y 10 meses
	X	I.S.P.P. Euroamericano	Profesora de la especialidad	Impartir conocimientos y valores a los estudiantes de pregrado	05/2020	09/2024	4 años y 5 mes
	X	I.S.P.P. Lima	Profesora de la especialidad	Impartir conocimientos y valores a los estudiantes de pregrado	04/2025	LA ACTUALIDAD	6 meses

IV. PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Nombre de la Publicación:	Tipo de Medio	Depósito Legal	Medio	Registro Indecopi:	Fecha de la Publicación:
El Abuelo Sin Corazón	Escrito	2012-04923	Monografía	RD N° 1526-2021/DDA-INDECOPI	01/04/2012
Impacto de la aplicación de la Ley 29062 y la Ley 29944 en relación al desempeño docente en las instituciones educativas de la Red 05 UGEL 04,2015.	Escrito	2016-07679	Monografía	Ninguno	01/06/2016

V. AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN

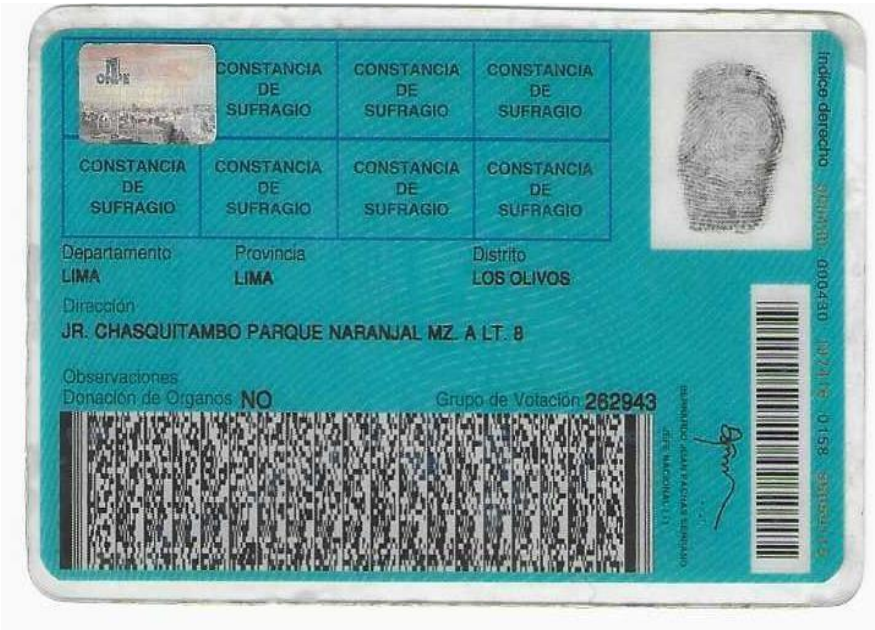
TIPO	MOTIVO	RD	Instancia	F. Emisión
Reconocimiento	Por la mejora de la calidad educativa	R.D.N° 7385-2011-UGEL 04	UGEL 04 Comas	29/12/2011
Reconocimiento y Agradecimiento	Docentes Fortaleza	R.D.N° 2924-2020 DRELM	DRELM	16/12/2020
Reconocimiento y Agradecimiento	Docentes Fortaleza bicentenario	R.D.N° 02572-2021 DRELM	DRELM	30/12/2021

VI. REFERENCIAS LABORALES. -

En la presente sección el candidato deberá detallar las referencias laborales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

NOMBRE EL REFERENTE	CARGO	TELÉFONO PERSONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TELÉFONO DE LA ENTIDAD
Jenny Iris Castillo Cano	Directora	958105639	I.E.I. N°12	5410464
Carmen Horna Maldonado	Docente	990922938	I.E.I. José Saco Rojas	





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 05 *de* Abril *de* 2010 *acordó otorgar el Grado Académico de:*

Bachiller en Educación

a Don (ña) Lili Maribel Timaná Mio

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 13 *de* Julio *de* 2010

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO

DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL

A001DA1551GB0015365

Autorizado por R.R. N° 02217-R.10 Fecha 30 / 04 / 2010

..... Fecha ... / ... / .....

Registrado a fojas 125 del libro 16 de la Facultad

Registrado a fojas 152 del libro 64 de la Secretaría General

Lima, 03 de agosto de 2010

INTERESADO

D.N.I. 40013974

N° 003132

SAN MARCOS

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, 14 ENE 2014

Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

014518

Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

El presente Título otorgado a don: LILI MARIBEL TIMANÁ MIO

Queda inscrito en el registro BACHILLER

Con el N° 79772-B-DDOO

De Conformidad con la R.D.R.N°02556-2014-DREL M del 13-06-2014

MARCOS ABEL TUPAYACHI ORDEÑAS
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de Educación

con fecha 23 *de* Febrero *de* 2017 *acordó otorgar el Título Profesional de:*

Licenciada en Educación Inicial

a Don (ña) Lili Maribel Timaná Mio

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, se confiere el Título y se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 26 *de* Abril *de* 2017

SECRETARIO GENERAL
MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES

RECTOR
ORESTES CACHAY BOZA

DECANO
LUZ MARINA ACEVEDO TOVAR

A001CA1551TP0081997

COD. UNIV. 001

Autorizado por R.R. Nº 01519-R-17 Fecha 30 / 05 / 2017

Fecha / /

Registrado a fojas 253 del libro 14 de la Facultad

Registrado a fojas 256 del libro 50 Registro 302 de la Sec. Gral.

Tipo de Documento: DNI Nº 40013914

Abreviatura Grado/Título: T

Tipo de Emisión del Diploma: O

Modalidad de Estudios: P

Grado/Título obtenido X Modalidad:

Suficiencia Profesional

Lima, 09 de NOVIEMBRE de 2017

INTERESADO

Nº 011992

SAN MARCOS

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, certifica que este documento es AUTÉNTICO y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, 09 NOV. 2017

Mg. MARTHA CAROLINA LINARES BARBARITO
Secretaria General

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto: La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a: **Lili Maribel Timaná Mio**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 3
A fojas 433 bajo el N° 26

Trujillo, 26 *de* NOVIEMBRE *del* 2013

RECTOR
DR. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS

Secretario General
PROF. VICTOR SANTISTEBAN CHAVEZ

Director de la Escuela de Postgrado
MG. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO

CERTIFICACIÓN

UCV
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyos firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 29 de Noviembre del 13

UCV
SECRETARÍA GENERAL

Mg. Víctor Santisteban Chávez
Secretario General

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

El presente Grado de Maestría otorgado a don(ña)
Lili Maribel Tinamá Mio
con D.N.I. N° 46013974 Queda inscrito en el
Registro General con el N° 001106 P-GRSE
Resolución Gerencial Regional N° 003781
Trujillo, 16 JUL 2014

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
A1651570

A01651570

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto: *La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de*

Doctora en Educación

a: **LILI MARIBEL TIMANA MIO**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 25 *de* OCTUBRE *del* 2016



Registrado en el libro N° 4
A fojas 974 bajo el N° 2

SECRETARIO GENERAL
Mg. GIOCONDA BELLOMO MONTALVO

RECTOR
Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
Dra. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ

CERTIFICACIÓN

UCV
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 25 de octubre de 16

UCV PERÚ

SECRETARIO GENERAL

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

El presente Grado de Doctorado otorgado a don(ña)
Tinama Mio Lili Maribel
con D.N.I. Nº 40013974 Queda inscrito en el
Registro General con el Nº 000267 P-GRSE
Resolución Gerencial Regional Nº 00001207
Trujillo, 06 MAR 2017

GRSE

Código de la Universidad: 052
Tipo de Documento: 1
Número de Documento: 40013974
Abreviatura Grado / Título: D
Grado o Título se obtuvo por:
Sustentación de Tesis
Modalidad de Estudios: P
Número de Resolución: 0034-2016-UCV
Fecha de Resolución: 25/10/2016
Tipo de Emisión del Diploma: O

UCV40174

Fecha Impresion: 23/03/2022 20:45:54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO



FICHA DE MATRICULA 2022-I

FACULTAD : **PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA** **MODALIDAD** **SEGUNDA ESPECIALIDAD**

AREA PRI : **SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA**

AREA SEC : **SEDE** : **CHOSICA-PRINCIPAL**

ALUMNO : **20210012 - TIMANA MIO, LILI MARIBEL** **CICLO : 03**

CIC	CODESP	PLAN	CURSO	SEC	NOMBRE DE CURSO	CND	CRD	REP
03	BS	20201	SEEBA311	P7	AUTONOM. DE LOS APRENDIZAJES Y EL USO DE LAS	M	4	
03	BS	20201	SEEBA312	P7	TUTORIA Y ORIENT. EDUCATIVA EN EDUCACION BAS	M	3	
03	BS	20201	SEEBA313	P7	GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION BASICA AL	M	4	
03	BS	20201	SEEBA314	P7	GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GEN	M	4	
03	BS	20201	SEEBA315	P7	SEMINARIO TESIS III	M	5	

M: Matriculado R: Retiro Parcial G: Retiro por Reglamento T: Retiro Total

Total de Cursos : 5 Total de Creditos : 20

HORARIO:

CODCUR	GRP	DIA	HORA		AULA	DOCENTE
SEEBA311	P7	DO	08:00-10:30	-		CISNEROS VALENTIN CARLOS PERCY
SEEBA312	P7	SA	11:00-13:30	-		CAMAC TIZA MARIA MAURA
SEEBA313	P7	DO	11:00-13:30	-		PACO ROBLES ALEXANDER LOLO
SEEBA314	P7	SA	14:00-16:30	-		OROSCO YAURI LILIANA ELIZABETH
SEEBA315	P7	SA	08:00-10:30	-		MONTALVO FRITAS WILLNER

Bach. Warner Levis Cisneros De La Cruz
JEFE
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

PERU Ministerio de Educación

R.M. N° 0227-2006-ED

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DEL PROFESORADO I.C.T.M.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional

T. N° 0001-2011-R-UNE

DIPLOMA

OTORGADO A: TIMANA MIO LILI MARIBEL

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al Diplomado de Especialización E – learning, sobre: "RUTAS DE APRENDIZAJE Y METACOGNICIÓN", realizado del 02 de Diciembre de 2013 al 29 de Agosto del año en curso.

Horas Pedagógicas: 1200 *Nota Aprobatoria: 18* *Créditos: 36*

Chosica, 10 de Diciembre de 2014.

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - RECTOR

Dr. Vladimiro Del Castillo Narro

RECTOR

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DEL PROFESORADO - DIRECCION GENERAL - ICTMA

DR. José Luis Pérez Villar

DIRECTOR GENERAL

PERÚ Ministerio de Educación

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTERRICO

ACREDITADO POR EL SINEACE
Resolución N° 047 - 2014 - COSUSINEACE/CDAH-P



confiere el

DIPLOMADO

EN

"COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES"

A: ***Lili Maribel TIMANA MIO***

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios, cumpliendo con los requisitos y exigencias del programa, desarrollado con sujeción a lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 035–2014–MINEDU y la Resolución de Consejo Directivo N° 0850-2014-CD-IPNM, durante el periodo Setiembre – Diciembre de 2014, con una duración total de 295 horas académicas (31 créditos).

Dado y firmado en Lima, el 18 de Diciembre de 2014.

NELLY ESPERANZA PIEDRA FERNÁNDEZ
COORDINADORA GENERAL
PROGRAMA ACADÉMICO DE DIPLOMADO

SOCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTERRICO

PLAN DE ESTUDIOS

DIPLOMADO EN COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES

MÓDULO	UNIDADES	N° DE CRÉDITOS	N° DE HORAS
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	01 Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico 02 Compromisos de Gestión Escolar	18	178
ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES	03 Monitoreo y Acompañamiento a la Práctica Pedagógica	13	117
TOTAL		31	295

CONSTANCIA

Doy fe que la calificación final obtenida por el titular del presente documento es:

PROMEDIO PONDERADO : 17.275

PROMEDIO PONDERADO REDONDEADO AL ENTERO : 17

Lima, 18 de diciembre del 2014.

CARMEN ROSARIO MOGROVEJO
COORDINADORA ACADÉMICA
PROGRAMA ACADÉMICO DE DIPLOMADO

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTERRICO

REGISTRO INSTITUCIONAL

El presente documento, perteneciente a Lili Maribel TIMANA MIO identificado(a) con DNI N° 40013974, se encuentra inscrito en el Libro de Diplomados del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, bajo el número 01694-D-IPNM -D-IPNM.

Lima, 05 de enero de 2015.

ISABEL CONDOR NUNAYALLE
SECRETARIA GENERAL
IPNM

N° 000276

UCV
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSTGRADO

DIPLOMA

Otorgado a:

TIMANA MIO LILI MARIBEL

Por haber participado como **ASISTENTE** en el **VI CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EDUCV 2011: Educación Virtual y Calidad Educativa**, realizado en el mes de agosto del presente año, con un total de 180 horas académicas.

Lima, 7 de agosto del 2011

Helvidia Castillo León
Directora de la Escuela de Postgrado

REGISTRO Nº EDUCV-2011-2435
RD Nº 1825-2011-EP-UCV

Carlos A. Céspedes Thorndike
Secretario Académico de la Escuela de Postgr

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS
Convenio INPEDE "**SAN LUIS GONZAGA**"
Resolución N° 0609-2002-D-FAC
Resolución N° 0589-2002-CU-UNE

Otorgan a:

Lili Maribel Timana Mío

Por haber culminado satisfactoriamente
sus estudios como
Especialista Profesional en:

Computación Ofimática

Por tanto:

Para que se le reconozca como tal
se expide el presente

Certificado

Lima 25 de Marzo de 2004

Mg. Aurelio Gómez Torres
Decano de la Facultad de Ciencias
Universidad Nacional de Educación ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Lic. Victor Hugo Guevara Avila
Director Académico
INPEDE "San Luis Gonzaga"

Ec. Eugenio Alfredo Chacaltana Paredes
Director
INPEDE "San Luis Gonzaga"

Registro Nº 003067 **Matrícula** *3188* **Duración** *896* **Hrs.** *10* **Créditos**

COMPUTACIÓN OFIMÁTICA

- CONCEPTOS GENERALES DE COMPUTACIÓN
- SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS XP
- MICROSOFT WORD XP
- MICROSOFT EXCEL XP
- MICROSOFT POWER POINT XP
- COREL DRAW
- DISEÑO WEB FLASH
- INTERNET

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS
Convenio INPEDE "**SAN LUIS GONZAGA**"
Resolución N° 0609-2002-D-FAC
Resolución N° 0589-2002-CU-UNE

Otorgado a Lili Maribel Cimana Mio

Como Especialista Profesional

HORAS DE ESTUDIO: 896 CREDITOS: 10 DURACION: 8 meses

OFICINA DE INFORMACIÓN DE CONVENIO
Calle López de Ayala 1111 San Borja Lima 41 Telf.: 475-3299
Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación **Enrique Guzmán y Valle**







PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección de Tutoría y Orientación Educativa

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL - PRONACESVI

(D.S Nº 008–2009-ED)

CERTIFICADO

Otorgado a: TIMANÁ MIO LILI MARIBEL

Por haber aprobado el Curso Taller de Educación en Seguridad Vial 2011–II, dirigido a docentes de Educación Básica, realizado en la ciudad de Lima, del 13 de agosto al 03 de diciembre de 2011 con un total de 220 horas pedagógicas.

Lima, diciembre de 2011

MARÍA TERESA RAMOS FLORES
DIRECTORA DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DEL PRONACESVI

DIEGO CARLOS VARGAS CARDOSO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO Nº 004658

OTORGADO A DON (ÑA): TIMANÁ MIO LILI MARIBEL

DNI Nº 40013974

Componentes desarrollados por los docentes participantes del Programa Nacional de Capacitación de Educación en Seguridad Vial

COMPONENTES	Presencial: Conferencia y Talleres (P1)	Distancia (P2)	Monitoreo (P3)	PROMEDIO FINAL (PG)
- Ciudadanía y Seguridad Vial - Educación en Seguridad Vial - Rol de la Institución Educativa en la Educación en Seguridad Vial - Estrategias Didácticas para la Educación en Seguridad Vial desde las Instituciones Educativas.	15	16	17	16

Promedio final: (En números y en letras): 16, Dieciséis

MARÍA TERESA RAMOS FLORES
Directora de Tutoría y Orientación Educativa
Presidenta del Directorio del PRONACESVI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA
Alma Máter del Magisterio Nacional

CEEPPAZ

CURSO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DOCENTE
Resolución Nº 2618 - 2013 - EPG - UNE

CERTIFICADO

cambiemos la EDUCACIÓN cambiemos TODOS

Ministerio de Educación
UGEL 15 - HUAROCHIRI

PERÚ Ministerio de Educación

RUTAS DEL APRENDIZAJE

Otorgado a: **TIMANÁ MIO, LILI MARIBEL**

Especialidad de: **EDUCACIÓN INCIAL**

En calidad de: **ASISTENTE**

En el **Curso de Capacitación y Especialización Docente** realizado del 16 de Noviembre del 2013 al 18 de Enero del 2014 en el auditorio principal de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" - La Cantuta, denominado: "Impulsando la Innovación, Excelencia y la Calidad Educativa en nuestro País: Rumbo a la Excelencia y la Escala Pública Magisterial 2014", Con un valor oficial de 400 horas pedagógicas, organizada por la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSION PROFESIONAL JHON PAZ - CEEPPAZ.

La Cantuta, 18 de Enero del 2014

Dr. Luis Alberto Rodríguez de los Ríos
Director EPG - UNE

Lic. Luis José Escobar Hurtado
Director UGEL 15 - Huarochirí

Lic. William Walter Romero Araujo
Director Académico CEEPPAZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

ESCUELA DE POSGRADO
DIRECCIÓN

Los Aguilinos N° 280, Urb. Las Acacias. La Molina Fredes 349-2668 e-mail: posgrado@enrique.edu.pe Página Web: www.posgrado.une.edu.pe

RESOLUCIÓN N° 2618-2013-EPG-UNE

La Molina, 30 de octubre de 2013

VISTO el Oficio N° 002-2013-OAC-CEEPPAZ, del 21 de octubre de 2013, presentado por el representante de la **Corporación Educativa de Extensión Profesional Jhon Paz S.A.C – CEEPPAZ S.A.C**, quien solicita auspicio académico para realizar el **CURSO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DOCENTE**, denominado **"Impulsando la innovación, Excelencia y la Calidad Educativa en nuestro País: Rumbo a la excelencia y la Escala Pública Magisterial 2014"**, a realizarse del 16 de noviembre del 2013 al 18 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Escuela de Postgrado promover un elevado nivel académico del profesorado y de la comunidad en general a través de la organización y/o Auspicio de eventos académicos.

Que, estando a lo aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2013;

Que, en uso de las atribuciones que confiere la Resolución N° 1525-2012-R-UNE, el Reglamento General de la Universidad en su artículo 150, inciso c, el Reglamento de Organización y Funciones (Resolución N° 1500-2011-R-UNE).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el auspicio académico para realizar el **CURSO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DOCENTE**, denominado **"Impulsando la innovación, Excelencia y la Calidad Educativa en nuestro País: Rumbo a la excelencia y la Escala Pública Magisterial 2014"**, organizado por la **CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL JHON PAZ S.A.C – CEEPPAZ S.A.C.**, a realizarse 16 de noviembre del 2013 al 18 de enero de 2014.

Artículo 2°.- PRECISAR que al final de evento académico, la **CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL JHON PAZ S.A.C – CEEPPAZ SAC**, deberá presentar el Informe académico a la Dirección de la Escuela de Posgrado, y el pago del porcentaje del 30 % a favor como fondo intangible de la Escuela de Posgrado, el referido evento no irrogará gastos a esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Marlene Lorena MADRID CASTRO
SECRETARIA DOCENTE

Dr. Martín Jhon TITUT ASPAUZA
DIRECTOR

MLTA/mmq
Resolución N° 2618-2013-EPG-UNE

TEMARIO	
DIMENSIONES	**CONTENIDOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**
COMPRENSION DE TEXTOS PEDAGOGICOS	• Texto espositivo continuo • Texto argumentativo continuo • Texto descriptivo mixto • Texto descriptivo continuo
CRITERIOS PEDAGOGICOS ESPECIFICOS POR MODALIDAD Y NIVEL, CICLO O FORMA (INICIAL-PRIMARIA-SECUNDARIA MODALIDAD EBA-EBE-ETP)	• Construcción del aprendizaje • Enfoques pedagógicos • Programación curricular • Didáctica del nivel • Estratégias didáctivas centradas en el aprendizaje • Unidad didáctica • Sesión de aprendizajes • Materiales educativos • Mapas de progreso y estandares de evaluación
REALIDAD Y LIDERAZGO ACTUACIÓN CON CRITERIO PEDAGÓGICO EN CONTEXTO	• Realidad local o regional en el aprendizaje • Situaciones de inequidad y discriminación • Conceptos, temas y problemas en el currículo desde diferentes perspectivas culturales.

NOTA: 18

FOLIO: 01

CÓDIGO: 0173

PERÚ | Ministerio de Educación

CEEPPAZ

Universidad Nacional
FEDERICO VILLARREAL

La Facultad de Educación de la Universidad Nacional Federico Villarreal

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

TIMANÁ MIO LILI MARIBEL

Por su participación en calidad de ASISTENTE en la CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA:

"LA GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE"

Evento académico desarrollado en el mes de enero del 2014, autorizado mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N°033-2014-FE-UNFV**, con un total de **220 horas académicas.**

Lima, enero del 2014

Dr. Manuel Jesús Asmat Asmad
Decano
Facultad de Educación

Mg. Elsa Margarita Lozada Asparria
Directora
Escuela Profesional de Educación Inicial

Lic. Porfirio Grados Pardo
Secretario Académico
Facultad de Educación

TEMARIO:

- El marco del Buen Desempeño Docente
- El nuevo Sistema Curricular
- Rutas de Aprendizaje
- Mapa de progreso
- Planificación y ejecución curricular
- Comprensión de textos pedagógicos
- Soporte pedagógico continuo
- Evaluación de las capacidades
- Estrategias pedagógicas
- Gestión de recursos humanos
- Gestión de recursos financieros
- Gestión de recursos materiales

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE EDUCACION
SECRETARIA ACADEMICA
CODIGO DE REGISTRO DE DIPLOMAS Y CERTIFICADO

Nº 70469 Fecha: 17 ENE 2014

Responsable: .....

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección General de Educación Básica Regular

Nº CV0065220

CERTIFICADO

CONTENIDO

MÓDULO 1:
Sistema Curricular y los enfoques de los aprendizajes fundamentales

MÓDULO 2:
Aprendizaje fundamental de Comunicación

MÓDULO 3:
Aprendizaje fundamental de Matemática

MÓDULO 4:
Aprendizaje fundamental de Ciudadanía

MÓDULO 5:
Aprendizaje fundamental de Ciencia y tecnología

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CERTIFICA QUE:

LILI MARIBEL TIMANÁ MIO

CON D.N.I. Nº **40013974** APROBÓ EL CURSO VIRTUAL:

RUTAS DEL APRENDIZAJE

CON UNA DURACIÓN DE: **120** HORAS, DESARROLLADO DEL: **22/01/2014** AL: **09/04/2014**

CON UN PUNTAJE DE: **20**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EL: **13/06/2014** .

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN -

LUIS ADRIAN BRETEL BIBUS
Director General de Educación Básica Regular

PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO IR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: http://www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

CONTENIDOS

MÓDULO 1:
Los Aprendizajes Fundamentales en el II ciclo de Educación Inicial

MÓDULO 2:
La planificación en Educación Inicial

MÓDULO 3:
La planificación desde los proyectos y talleres en las aulas de Educación Inicial

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Inicial

Nº CV0075422

CONSTANCIA

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL HACE CONSTAR QUE:

LILI MARIBEL TIMANA MIO

CON D.N.I. Nº **40013974** APROBÓ EL CURSO VIRTUAL:

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DEL APRENDIZAJE II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL

REALIZADO A NIVEL NACIONAL, CON UNA DURACIÓN DE 130 HORAS, DESARROLLADO DEL 14 DE JULIO AL 10 DE OCTUBRE DE 2014

CON UN PUNTAJE DE: **17** SOBRE 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA EL: **14/11/2014** .

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

SANDRA CARDENAS RODRIGUEZ
Directora de Educación Inicial

PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO IR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: http://www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚ Ministerio de Educación

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

Currículo Nacional

PERÚ Ministerio de Educación

N° CV0329990

CONSTANCIA

La Dirección General de Educación Básica Regular deja constancia que:

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Participó en el Curso Virtual autoformativo:

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Desarrollado del 06 de setiembre al 31 de octubre de 2017, con una duración de 60 horas.

Angélica María Montané Lores
Directora General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

Para verificar la validez del certificado o constancia, ingresa al siguiente enlace: http://www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

Currículo Nacional

PERÚ | Ministerio de Educación

N° CV0329990

CONSTANCIA

La Dirección General de Educación Básica Regular deja constancia que:

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Participó en el Curso Virtual autoformativo:

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Desarrollado del 06 de setiembre al 31 de octubre de 2017, con una duración de 60 horas.

Angélica María Montané Lores
Directora General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

Para verificar la validez del certificado o constancia, ingresa al siguiente enlace: http://www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

Currículo Nacional

Mejores peruanos siempre

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV0450347

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

PROGRAMA CURRICULAR: JUEGO, INTERACCIONES Y PROYECTOS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 3 de septiembre al 2 de diciembre de 2018, con una duración de 120 horas.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

Patricia Elena González Simón
Directora
Dirección de Educación Inicial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDO
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo 1	La Educación Inicial
Módulo 2	Interacciones de calidad que favorecen el desarrollo y aprendizaje del niño y niña
Módulo 3	Exploración, juego y actividad autónoma como experiencia para el desarrollo y aprendizaje
Módulo 4	La planificación en Educación Inicial
Módulo 5	Juntos por la atención integral del niño y niña

Para verificar la validez del certificado o constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚ | Ministerio de Educación

N.° CV0433416

CERTIFICADO

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 de octubre al 17 de diciembre de 2018, equivalente a 40 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Gestión Escolar

Rosa Mariella Zapata Tipian
Directora
Dirección de Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo I	Clima y Convivencia Escolar
Módulo II	Normas y acuerdos para la convivencia
Módulo III	Factores que dificultan la convivencia en la escuela
Módulo IV	El día a día de la convivencia escolar

Calificación: **20**

Para verificar la validez del certificado o constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV0580675

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

PROGRAMA CURRICULAR DE EDUCACIÓN INICIAL: PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 2 de setiembre al 15 de noviembre de 2019, con una duración de 100 horas.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

Ursula Carola Luna Victoria Kuon
Directora
Dirección de Educación Inicial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Mirar a los niños desde los procesos de planificación y evaluación
Módulo II	La planificación y evaluación en el proceso de enseñanza aprendizaje
Módulo III	La planificación y evaluación en el nivel de Educación Inicial
Módulo IV	La evaluación al servicio del aprendizaje

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV0902364

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 7 al 13 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD	SESIONES
Unidad 1 **La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia**	Sesión 1: La mediación en la educación a distancia Sesión 2: Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV1293230

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 17 de julio al 7 de agosto de 2020, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Conceptos básicos sobre pensamiento crítico y creatividad
Unidad 2	Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV1275342

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de julio al 15 de agosto de 2020, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	La afectividad: nuestras emociones y sentimientos
Unidad 2	¿Cómo gestiono mis emociones?
Unidad 3	Soy empático y asertivo en mi relación con los demás

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV1651357

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

PRÁCTICAS SALUDABLES PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 30 de setiembre al 28 de octubre de 2020, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Riesgos y peligros que pueden presentarse en el uso de las tecnologías digitales
Unidad 2	Prácticas saludables para el uso responsable de las tecnologías digitales en la comunidad educativa
Unidad 3	Promoción de prácticas saludables para el uso de las tecnologías digitales desde el rol mediador del docente

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV2123049

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 8 de febrero al 11 de abril de 2021, con una duración de 58 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Dirección de Gestión Escolar - DIGE

Fiorella Susana Martos Soto
Directora
Dirección de Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Educación para el bien común y la democracia
Unidad 2	Promoción de la convivencia escolar
Unidad 3	Prevención de la violencia escolar
Unidad 4	Atención de la violencia escolar

Calificación: **19**

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV1931210

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 9 de febrero al 2 de marzo de 2021, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Estrategias de monitoreo y seguimiento a través del uso de herramientas tecnológica
Unidad 2	Estrategias de retroalimentación en entornos virtuales

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV2158023

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 17 de febrero al 30 de abril de 2021, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Evaluamos para diagnosticar
Unidad 2	Evaluamos para tomar decisiones

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV2571611

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

CIUDADANÍA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Tendencias y modelos de ciudadanía digital
Unidad 2	Ciudadanía digital en la educación para el siglo XXI
Unidad 3	Promoción de prácticas seguras y responsables en entornos virtuales desde el rol mediador del docente

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV2310123

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA EVALUACIONES DIVERSIFICADAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Gestión de entornos virtuales para desarrollar aprendizajes
Unidad 2	Gestión de actividades en entornos virtuales
Unidad 3	Gestión de la evaluación diversificada en entornos virtuales

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV2605232

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FASES	CONTENIDOS
Fase 1: Diseño	Paso 1: Identificación de las necesidades de formación en la modalidad a distancia Paso 2: Formulación del propósito, definición de etapas y actividades Paso 3: Exploración e identificación de la plataforma y/o herramientas digitales
Fase 2: Gestión	Paso 4: Creación y promoción Paso 5: Fortalecimiento de la CVA

N.º CV2392161

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

ENSEÑAR AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - I NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 24 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 64 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD	CONTENIDO
Unidad 1	Conocimientos claves para el desarrollo de las competencias en el nivel de Educación Inicial

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV2760712

CONSTANCIA

Se otorga a

LILI MARIBEL TIMANA MIO

Por haber aprobado el curso virtual

INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 3 de mayo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	De la inteligencia emocional a las competencias socioemocionales
Unidad 2	Desarrollo de las competencias socioemocionales desde el rol docente
Unidad 3	Estrategias y recursos socioemocionales en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

MINSTERIO DE EDUCACIÓN
REPUBLICA DEL PERÚ

CERTIFICADO

UGEL N° 04

TEMARIO

*Programación Curricular a corto plazo.
*Momentos Pedagógicos.
*Estrategias Metodológicas en Comunicación.
*Estratégicas Metodológicas en Matemática.
*Estrategias Metodológicas en Ciencia y Ambiente Psicomotricidad.
*Elaboración de Material Educativo.

Otorgado a: Lili Maribel, Timaná Mio.

Por su participación en los Talleres del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo de la EBR, dirigido a: Directoras, Docentes, Profesoras Coordinadoras y Promotoras Educativas del nivel Inicial. Organizado por la UGEL N° 04 durante los meses de Marzo a Diciembre, de acuerdo a la Directiva N° 011 – 2011 / DUGEL. 04 / AGP/ EEI / EEP - PELA Con una duración de 220 horas pedagógicas.

Comas, Diciembre del 2011

LIC. JAENY ARACELLI BAZÁN GÁLVEZ
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

LIC. JUANA PAOLA BENDEZÚ HERNÁNDEZ
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

LIC. OCTAVIO EDUARDO VIGIL CASTRO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

PERU | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 | UGEL Actitud Renovada

CERTIFICADO

OTORGADO A:

TIMANA MIO LILI MARIBEL

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL **TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN "EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS"**, ORGANIZADO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL, AUTORIZADO CON R.D N° 7568-2015-DUGEL N° 04-AGEBRE-EI, REALIZADO ENTRE LOS MESES DE JUNIO A SETIEMBRE DEL 2015 CON UNA DURACIÓN DE 180 HORAS PEDAGÓGICAS.

MÓDULOS

- Principios de la Educación Inicial y nuevos enfoques.
- Planificación curricular y unidades didácticas.
- Sesiones de Aprendizaje y uso de las rutas de aprendizaje.
- Comprensión de Textos escritos.
- Talleres en otros lenguajes.

Comas, 07 de diciembre del 2015

MARISOL MOLINA SALAS
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

GLADYS JESUS COLCA CCAHUANA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

Lima, 22 de febrero del 2021

Señorita **LILI MARIBEL TIMANA MIO**

De mi consideración:

El **Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA)**, da respuesta a su carta de fecha 21 de febrero, manifestando a usted que, debido a la Emergencia Sanitaria y aislamiento social obligatorio decretados por el Gobierno Peruano a nivel nacional y ante la imposibilidad de ETS, entidad de Los Estados Unidos de América, administradora y evaluadora de los exámenes TOEFL ITP, de emitir certificados virtuales de los exámenes internacionales, no es factible hacerle entrega del certificado del examen internacional, en documento físico.

No obstante lo señalado, contando con la información respecto de los resultados obtenidos por los alumnos que rindieron dicho examen y con la autorización de ETS para emitir la presente información en su nombre, el **Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA)**, mediante la presente, comunica a usted el puntaje alcanzado en el examen internacional **TOEFL ITP**:

Alumna: **LILI MARIBEL TIMANA MIO**, identificada con D.N.I. N° 40013974.

Scores											
STUDENT NAME	CODE	Section 1 Listening		Section 2 SWE		Section 3 Reading		TOTAL	CEFR	TEST DATE	COUNTRY
		SS	CEFR	SS	CEFR	SS	CEFR				
LILI M TIMANA	**0402000579**	**37**	**A2**	**36**	**A2**	**39**	**A2**	**373**	**A2**	**01/27/2021**	**PERU**

De acuerdo al CEFR (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas), dichos resultados la ubican en un nivel de dominio del idioma inglés **A2.**

Emitimos la presente carta para los fines de que pueda acreditar el nivel de dominio de inglés obtenido, debiendo posteriormente y cuando se reanuden las actividades presenciales, recoger su certificado y score report en documento físico de nuestras oficinas.

Cualquier consulta al respecto, agradeceremos comunicarse a la siguiente dirección de correo electrónico gestoresvirtual@icpna.edu.pe

Muy atentamente,

Verónica Herrera
Jefe de Servicios y Asesoría Internacional

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

Resolución Directoral Nº 4081 - 2011

COMAS, 01 JUL 2011

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva para el año 2011;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 0182-2011-ED que aprueba la Directiva Nº 004-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2011", y la Resolución Jefatural Nº 0795-2011-ED;

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas; y,

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 y 29626, los Decretos Supremos Nºs 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial Nº 0348-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales Nºs 3255-2010-ED, 0182-2011-ED y 0795-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TIMANA MIO, LILI MARIBEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. Nº 40013974
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	13/12/1978
CODIGO MODULAR	:	1040013974
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUSSP	:	588350LTMAO0 F.AFIL : 06/09/2001
TITULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL Nº 100405 - P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	ISPP RAUL PORRAS BARRENECHEA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	:	311
CÓDIGO DE PLAZA	:	785881914018
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE:CHAVEZ ACOSTA DE ROMAN, EDITH BEATRIZ, Resolución N° 986 - 2011

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	11532 - 2011	N° DE FOLIOS :	21
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACION COMITE DE CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE 2011		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2011 hasta el 31/12/2011		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	CON TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	:	25 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal l) , numeral 5.3 del capítulo V de la Directiva N° 004-2011 -ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del articulo 1° de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese.

Mg. José Mercedes Valqui Oxolón
Director del Programa Sectoral II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Resolución Directoral Nº 02073 - 2012

COMAS, 27 ABR. 2012

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 4092-2011-ED que aprueba la Directiva Nº 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas;

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 - "Ley General de Educación" y 29812 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012", los Decretos Supremos Nºs 079-2009-EF, 104-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial Nº 0348-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales Nºs 4304-2011-ED "Cuadro de Distribución de Clases" y 4092-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**TIMANA MIO, LILI MARIBEL**		
DOC. DE IDENTIDAD	:	**L.E./D.N.I. Nº 40013974**		
SEXO	:	**FEMENINO**		
FECHA DE NACIMIENTO	:	**13/12/1978**		
CODIGO MODULAR	:	**1040013974**		
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**		
CUISSP	:	**588350LTMAO0**	F.AFIL :	**06/09/2001**
TITULO Y/O GRADO DE INST.	:	**PROFESORA DE EDUCACION INICIAL Nº 100405 - P-DDOO**		
ESPECIALIDAD	:	**ISPP RAUL PORRAS BARRENECHEA**		

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**12**
CÓDIGO EVENTUAL	:	**15V0104N0199**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: D.U. N° 006-2012 (MEMORANDUM Nº 0121-2012 -ME/SPE-UP)**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**3061 - 2012**	Nº DE FOLIOS :	**27**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION COMITE DE CONTRATACION DE PERSOBNAL DOCENTE 2012**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2012**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**25 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 048-2011 ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local
JEFATURA
Unidad de Gestión Admi.
U.G.E.L. Nº 04

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN
U.G.E.L. Nº 04

Lic. Octavio Eduardo Vigil Castro
Director de Programa Sectoral II
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL 04

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Directoral Nº 000699 *- 2013*

COMAS, 27 FEB. 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 3675-2012-ED que aprueba la Directiva Nº 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas;

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo N° 001-2011-ED, las Resoluciones Ministeriales Nºs 0431-2012-ED y 0065-2013-ED, las Resoluciones Jefaturales Nºs 3675-2012-ED y 0241-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**TIMANA MIO, LILI MARIBEL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**L.E./D.N.I. Nº 40013974**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**13/12/1978**
CODIGO MODULAR	:	**1040013974**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**
CUISSP	:	**588350LTMAO0** F.AFIL : **06/09/2001**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**PROFESORA DE EDUCACION INICIAL Nº 100405 - P-DDOO**
ESPECIALIDAD	:	**ISPP RAUL PORRAS BARRENECHEA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CARRUSEL DE NIÑOS**
CÒDIGO DE PLAZA	:	**787811011017**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**2588-2013**	Nº DE FOLIOS :	**29**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION COMITE DE CONTRATO DOCENTE-2013**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2013 hasta el 31/12/2013**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 015-2012 -MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 04

DIRECCIÓN UGEL Nº 04

RUBEN DEMETRIO LAGUNA COAQUIRA
Director de Programa Sectoral II
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

MINISTERIO DE EDUCACION Unidad de Gestión Educativa Local U.G.E.L. Nº 04

RDLC/DUGEL.04
RJTE/JAGA
MCHB/EAP
RADM/TA

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Directoral Nº 000784 *-2014*

COMAS, 17 FEB. 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas;

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales Nºs 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**TIMANA MIO, LILI MARIBEL**			
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 40013974**			
SEXO	:	**FEMENINO**			
FECHA DE NACIMIENTO	:	**13/12/1978**			
CODIGO MODULAR	:	**1040013974**			
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**			
CUISSP	:	**588350LTMAO0**	F.AFIL	:	**06/09/2001**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**PROFESORA DE EDUCACION INICIAL Nº 100405 - P-DDOO**			
ESPECIALIDAD	:	**ISPP RAUL PORRAS BARRENECHEA**			

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CARRUSEL DE NIÑOS**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**787811011017**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**1440-2014**	Nº DE FOLIOS :	**45**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION COMITE DE CONTRATO DOCENTE UGEL.04-2014**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCIÓN UGEL Nº 04

RUBEN DEMETRIO LAGUNA COAQUIRA
Director de Programa Sectoral II
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

MINISTERIO DE EDUCACION UGEL Nº 04

MINISTERIO DE EDUCACION UGEL Nº 04

RDLC/DUGEL.04
RJTE/JAGA
MCHB/EAP
RADM/TA

RP.

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Nº 00965 *-2015*

COMAS, 23 FEB 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**TIMANA MIO, LILI MARIBEL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 40013974**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**13/12/1978**
CODIGO MODULAR	:	**1040013974**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**
CUISSP	:	**588350LTMAO0** F.AFIL : **06/09/2001**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**PROFESORA DE EDUCACION INICIAL Nº 100405 - P-DDOO**
ESPECIALIDAD	:	**ISPP RAUL PORRAS BARRENECHEA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E.I. JOSE SACO ROJAS
CÓDIGO DE PLAZA	:	785821916019
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: RECOBA MEDRANO, JULIA MARIA, Resolución Nº 1560 - 2013 UGEL.03
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	10521-2015	Nº DE FOLIOS :	37
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITE DE CONTRATACION DOCENTE 2015		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	CON TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	:	30 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley Nº 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION UGEL Nº 04

MINISTERIO DE EDUCACION - JEFATURA UGEL 04 - COMAS

Lic. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

GJCC/DUGEL.04
ROGM/JAGA
GQM/REAP
GGP/TA

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Nº 012748 *- 2015*

COMAS, 18 DIC 2015

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de contrataciones Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica";

Que, con Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, siendo modificados por las Resoluciones Ministeriales N° 289-2015-MINEDU, N° 430-2015-MINEDU, N° 460-2015-MINEDU y 480-2015-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2015, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR en el cargo de Profesor(a) a partir del 01 de marzo del 2016, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**TIMANA MIO, LILI MARIBEL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**N° 40013974**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**13/12/1978**
CODIGO MODULAR	:	**1040013974**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P.**
AFP	:	**PROFUTURO**
CUISPP	:	**588350LTMAO0**
FECHA DE AFILIACION	:	**06/09/2001**
TITULO	:	**PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 100405 - P-DDOO**

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**12**
CODIGO DE PLAZA	:	**787891017019**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.**
MOTIVO DE VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN UGEL N° 04

GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA AGRARIA - UGEL N° 04

GJCC/DIR/UGEL04
GQM/JARH
NEDT/TALRH

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - JEFE - UGEL N° 04

Resolución Directoral N° **03510** *-2022*

Comas, **28/02/2022**

Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 057-2021-MINEDU; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Nº29944, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla únicamente a nivel descentralizado mediante la aplicación de instrumentos por parte de los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 063-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021;

Que, asimismo, con la mencionada resolución, se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.6.4.7.1 de la norma técnica; y,

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y las Resoluciones Viceministeriales N° 057 y 063 -2021-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**TIMANA MIO, LILI MARIBEL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 40013974**
SEXO	:	**FEMENINO**
CODIGO MODULAR	:	**1040013974**

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**INICIAL - JARDÍN**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**LOMAS DE ZAPALLAL**
DRE/UGEL	:	**UGEL 04 COMAS**
CODIGO DE PLAZA	:	**782861910015**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**30**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**TERCERA ESCALA**
VIGENCIA	:	**A partir del 01/03/2022**

ARTICULO 2°.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 6.9 de la Resolución Viceministerial N° 115-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y comuníquese.

MG. NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 – COMAS

NRCP/DUGEL.04
RJMA/DSAIARH
CHLG/C(e)EAP
LMSR/TA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
DECADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 04

AREA DE GESTION PEDAGOGICA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 007385

Comas 29 DIC 2011

Visto el informe Nº 094-EEI-AGP-UGEL 04-2011 y demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes que constan de 22 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local 04-COMAS, incentivar y estimular el aporte de los administrados en la mejora de la calidad educativa en las Instituciones Educativas o Programas de la jurisdicción, en concordancia con el Art.56, inciso c) de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación; que al profesor le corresponde recibir méritos y honores por su buen desempeño laboral.

Que, de conformidad con el articulo 108 y 117 del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado mediante D.S Nº 019-90- ED, establece, que los estímulos de agradecimiento y felicitación se otorgan al profesorado, cuando la autoridad educativa conozca las acciones excepcionales en beneficio de la Educación y la cultura nacional, promovidos y ejecutadas para estas y, por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas o comisiones encargadas del Ministerio de Educación.

Que, los estímulos referidos en el párrafo anterior "serán otorgados por Resolución de la autoridad educativa competente"...en ese sentido, es necesario expedir la presente Resolución de Felicitación a favor de los administrados que figuran en la parte resolutiva, por la labor destacada en el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo, desarrollado en la UGEL 04 Comas,

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley General de Educación Ley Nº 28044 y su Reglamento D.S.013.2004 –ED, Ley Nº 24029 Modificada por Ley Nº 25212, y su Reglamento D.S.090-90-ED, Ley 29062 Carrera Pública Magisterial y su Reglamento D.S 003-2008 –ED D.S.009-2005-ED, R.M.441-2008 – ED, Directiva N° 011 -2011-DUGEL 04 –AGP/EEI.

SE RESUELVE:

***Articulo 1º RECONOCER Y FELICITAR**, por su destacada labor y motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución a favor de los administrados que a continuación se detalla:*

1. *Lic. Juana Paola Bendezú Hernández Jefe (e) Área de Gestión Pedagógica*
2. *Lic. Jaeny Aracelli Bazán Gálvez Especialista de Educación Inicial*

05	Jessica Andely, Bohorquez. Guardamino.	Luis Enrique XVII	Emilia, Poblete Rocha De Angulo.	Carmen Rosa, Buitrón Bruno.
				Natividad, García Quispe.
				Rosa, Falcón Sinche.
		Nº354-Nuestra Señora De Fátima.	Doris, Mercado Serpa.	Zulema Casimira, Silva Parra.
				Luz Elvira, Quiroz Concha.
		Nº866-Dulce María.	Jenny Iris, Castillo Cano.	Miriam, Orihuela Sosa.
06	AngélicaMaria, HuaringaPaulino.	353	Elizabeth Milagro, Paredes Vidal.	Irma, Barrientos Toribio.
		356	Ana María, León Ortega.	Cuni Rudit, Silva Chavez.
		371	Lucila Laura, Castillo Cano.	Luz Mercedes, Becerra Calderón.
				Jovilia Lidia, Vara Villanueva.
				Nelly Cecibel, Mercado Marquez.
				Nancy Amparo, Vidal Bardales.
07	CarlaPaola, GuzmánRucano.	Luis Enrique XIII	José Luis, Linares Cuevas.	Flor María, Paredes Torralba.
				Mónica Maribel, Montoya Herencia.
		Cuna JardínSangarará	Zoraida Irma, Cano Zenón.	Rosa Luz, Bernal Cervantes.
				Luisa Mariella, MuchaypiñaGarcia.
		376 Venecia	Ofelia Jesús, De La Cruz Jimenez.	Zaida Roxana, Quispe Aguilar.
		886 El Pinar	Jaqueline, Pajares Grandiller.	María Tereza, Zamora Herrera.
		Luis Enrique II	Lelia, CaceresNarrea.	Valentina, Roque Chavarria.
08		337	Guadalupe Anatolia, Asmat Hidalgo.	Gladys Yonnett, Leonardo Lagos.
		368	Luisa Elena, Tuna Aranda.	Dionicia Rosa, Palomino Robles.
				María Norma, Castillo Arellano.
				Ana Raquel, Pampa Salas.
		311	Teresa Esther, Caso Ramírez.	NestaArcida, Cárdenas Perales.
				Nidia, Gala García.
				Lili Maribel, TimanáMio.
09	Ruth, Campos Chumacero.	607	Maribel, Marcelo Ávalos.	Julia Beatriz, Izquierdo Acuña.
				Lina Donatilde, Estrada Gonzáles.

Edith Andrea FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/12/2020 16:48:53 -0500

Resolución Directoral Regional

Nº 2924 -2020-DRELM

Lima, 16 Dic. 2020

VISTOS: Los expedientes Nºs 0020931-2020, 0018853-2020, 0022717-2020, 0029171-2020, 0018624-2020, 0017550-2020, 0022223-2020, 0029939-2020, 0019110-2020, 0028890-2020, 0021091-2020, 0021798-2020, el Informe N° 518-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPBTP, el Informe N° 1115-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia, y en su literal f) del artículo 3 señala que esta Dirección Regional tiene como una sus funciones autorizar, crear, coordinar y supervisar el funcionamiento de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva, públicas y privadas, en coordinación con las UGEL de Lima Metropolitana, en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en su artículo 2 establece que: "La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad"; y en el inciso b) del artículo 56, precisa que el profesor es agente fundamental del proceso educativo, correspondiéndole participar en la Institución Educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, así como del Proyecto Educativo Local, Regional y Nacional;

VISADO POR: RUBIO GUERRERO Richard Humberto FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/12/2020 15:53:58 -0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI Isaydee Roxana FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/12/2020 23:43:07 -0500

Que, a su vez la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, dispone en su artículo 42 que: "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Código : 031220687
Clave : D866

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm.consulta.signfast.pe Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

a través de: Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación."; asimismo, en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 de la citada Ley, precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: "a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (…)";

Que, en esa línea el Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED en el literal d) del artículo 76 dispone que: "el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 303-2019-DRELM, de fecha 04 de febrero de 2019, la DRELM reconoce y agradece a los docentes fortaleza que realizaron acciones sobresalientes durante el año 2018, de las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, a través del Memorándum Múltiple N° 00292 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR de fecha 26 de agosto de 2019, el despacho directoral remitió la relación de Docentes Fortaleza identificados 2019 de Lima Metropolita; asimismo, se les comunicó de los talleres de fortalecimiento que la DRELM programó y que el cronograma para el reporte de evidencias se había modificado, el cual se cumplió hasta el 30 de setiembre fecha del primer reporte de evidencias, y con Memorándum Múltiple N° 0460-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 04 de diciembre de 2019, se solicita a las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local informen sobre la estrategia Docente Fortaleza 2019;

Que, con Informe N° 518-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP de fecha 09 de noviembre de 2020, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluye que se debe reconocer y agradecer, mediante el respectivo acto resolutivo a los 151 Docentes Fortaleza de los niveles y modalidades de las instituciones mencionadas en su informe, por el excelente desempeño desplegado durante el año 2019, desarrollando un trabajo sistemático por la mejora de los aprendizajes en cada una de las instituciones de su jurisdicción;

Que, mediante el Informe N° 1115-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 02 de diciembre de 2020 la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que estando a lo opinado por el órgano técnico, corresponde emitir el acto resolutivo por el cual se le reconozca y agradezca a los docentes que participaron en la estrategia Docentes Fortaleza 2019;

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y AGRADECER a los 151 Docentes Fortaleza 2019 de los niveles y modalidades de las instituciones educativas señaladas por su desempeño desplegado, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana registren como mérito la presente resolución y se archive en los legajos personales de los docentes señalados.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a las

Código : 031220687
Clave : D866

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.sigmfast.pe Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y a los docentes citados en el Anexo de la presente resolución, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C. EGSA
KEPD/ABOG

RELACIÓN DE DOCENTES FORTALEZA 2019

UGEL 04

Nivel Inicial

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	08676990	YOLANDA ABIGAIL VENTOSILLA AVILA	LUIS ENRIQUE I
02	40013974	LILI MARIBEL TIMANÁ MIIO	12
03	40592221	MAYBEE JENNIFER MEZA VASQUEZ	12
04	07125127	SELMA GRISELDA ROCHA PEREZ	315 LOS ANGELES Y MARIA
05	09359480	IVONNE MARLENI SALCEDO CARHUAS	LA PASCANA

Nivel Primaria

01	46102055	IRENE LUZ HERRERA ROMAN	8184 SAN BENITO

Nivel Secundaria
Área de Comunicación

01	09735479	JUDITH MARIELA TERREROS POVIS	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY

Resolución Directoral Regional

Nº 2572 -2021-DRELM

Lima, 30 Dic. 2021

VISTOS: Los expedientes Nºs 0036885, 0036887, 0036250, 0036632, 0036477, 0036483, 0036425, 0036819, 0036473, 0037015-2021, el Informe N° 782-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPBTP, el Informe N° 1493-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia, y en su literal f) del artículo 3 señala que esta Dirección Regional tiene como una sus funciones autorizar, crear, coordinar y supervisar el funcionamiento de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva, públicas y privadas, en coordinación con las UGEL de Lima Metropolitana, en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en su artículo 2 establece que: "La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad"; y en el inciso b) del artículo 56, precisa que el profesor es agente fundamental del proceso educativo, correspondiéndole participar en la Institución Educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, así como del Proyecto Educativo Local, Regional y Nacional;

Que, a su vez la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, dispone en su artículo 42 que: "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

ADO POR: RUBIO ERRERO Richard Humberto J 20330611023 hard
ivo: Firma Digital
ha: 30/12/2021 15:00:06 -0500

ADO POR: GERONIMO MEZA fredo Jose FAU 20330611023
ivo: Firma Digital
ha: 30/12/2021 14:09:24 -0500

Código : 301221624
Clave : C56F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

a través de: Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación."; asimismo, en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 de la citada Ley, precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: "a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (…)";

Que, en esa línea el Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED en el literal d) del artículo 76 dispone que: "el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece";

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 0027-2021-MINEDDU/VMGI-DRELM-DIR de fecha 10 de febrero de 2021, esta sede regional solicita a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana la conformación del Equipo Técnico Regional para la implementación de las estrategias en Lima Metropolitana;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1187-2021-DRELM, de fecha 19 de abril de 2021, se resuelve aprobar con eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2021 el Plan de Trabajo 2021 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM;

Que, en ese orden, el numeral 3.1 el Plan de Trabajo indica los objetivos (indicadores y metas) de la Estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica, la cual señala como objetivo "Fortalecer en competencias tecnológicas, pedagógicas y/o de gestión de la innovación a los docentes y directivos de las 07 UGEL de Lima Metropolitana" y tiene como uno de sus indicadores al "Número de docentes fortalezas reconocidos por sus prácticas pedagógicas", señalando como meta a 500 docentes;

Que, el numeral 7.1 del citado Plan de Trabajo señala que*: "Las acciones destacadas o sobresalientes en el ejercicio de la función docente o directiva que vaya en beneficio de la comunidad educativa durante la ejecución de las diversas estrategias serán reconocidas con Resolución Directoral Regional de felicitación, tal como lo señala la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en el inciso c) del artículo 42"*;

Que, además el numeral 7.2, señala que *"Para que un docente sea reconocido con Resolución Directoral Regional de felicitación debe contar con el informe favorable y sustentado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Técnica Productiva"*, asimismo, el numeral 7.3 señala entre otros que a la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica le corresponde reconocimiento con Resolución Directoral Regional;

Que, en el proceso de implementación del Docente Fortaleza Bicentenario 2021 se usó la plataforma virtual de la DRELM Mundo IE donde se desarrollaron las coordinaciones, validaciones y acciones correspondientes a la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica;

Que, con Informe N° 782-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP de fecha 28 de diciembre de 2021, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluye que se debe reconocer y agradecer, mediante el respectivo acto resolutivo a los 315 Docentes Fortaleza Bicentenario 2021 de los niveles y modalidades de la Educación Básica de las instituciones mencionadas en el anexo 1 de su informe, por el excelente desempeño desplegado durante el año 2021, desarrollando un trabajo sistemático para fortalecer el liderazgo pedagógico y la mejora de los aprendizajes en cada una de las instituciones de su jurisdicción;

Que, mediante el Informe N° 1493-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 30 de diciembre de 2021 la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo por el cual se le reconozca y agradezca a los docentes que participaron en la estrategia Docentes Fortaleza Bicentenario 2021 conforme a la propuesta del órgano técnico a través del Informe N° 782-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP;

Código : 301221624
Clave : C56F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y AGRADECER a los 315 Docentes Fortaleza Bicentenario 2021 de los niveles y modalidades de las instituciones educativas señaladas por su desempeño desplegado, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana registren como mérito la presente resolución y se archive en los legajos personales de los docentes señalados en el anexo I.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y a los docentes citados en el Anexo I de la presente resolución, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KEPD/C.OAJ
Mptz/Abog.

Código : 301221624
Clave : C56F

RELACIÓN DE DOCENTES FORTALEZA 2021: UGEL 04

NIVEL INICIAL

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	IE
1	40971257	CALDERON BRAVO, CATHERINE SHIRLEY	SANTA ROSA DE VILLA
2	09959165	CASTILLO TENAUD, ERIKA ANTUANE	3062 SANTA ROSA
3	08676990	VENTOSILLA AVILA, YOLANDA ABIGAIL	LUIS ENRIQUE I
4	44582606	ARIAS ALARCON, YAMELY YASMIN	887
5	40978834	SANCHEZ PAREDES VANESSA	323 AUGUSTO B. LEGUIA
6	41098833	BRIONES VASQUEZ, SOCORRO CORALI	323 AUGUSTO B. LEGUIA
7	19873394	VILLAVERDE LAZO, TRINIDAD OLIMPIA	587 LOS ANGELES DE LA GUARDA
8	40013974	TIMANA MIO, LILI MARIBEL	LOMAS DE ZAPALLAL
9	10777966	ARELLANO AGUIRRE, FLORMIRA MERCEDES	613 VIRGEN DE FATIMA
10	22871101	MIRAVAL CARRILLO, TEOFILA	382

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

PERÚ | Ministerio de Cultura | Biblioteca Nacional del Perú | Centro Bibliográfico Nacional

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley Nº 26905, modificado por Ley Nº 28377, Ley Nº 29165, Reglamento D.S. Nº 017-98-ED

Nº 2012-04923

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE):

NOMBRE	: **LILI MARIBEL TIMANÁ MIO**
DNI	: **40013974**
DIRECCIÓN	: **Jr. Chasquitambo 662. LIMA / LIMA / LOS OLIVOS**
TELÉFONO	: **5238408**
CALIDAD DEL DEPOSITANTE	: **Autor**
TIPO DE ENTIDAD	: **Sector Privado**

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

TIPO DE PUBLICACIÓN	: **Monografía : Documentos similares**
TÍTULO DE LA OBRA	: **El abuelo sin corazón**
Nº EDICIÓN	: **1a ed.**
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN	: **LIMA / LIMA / LOS OLIVOS - Abril 2012**
AUTOR(ES)	:**TIMANÁ MIO, LILI MARIBEL**
IMPRENTA / PRODUCTOR	:**HECHO POR COMPUTADORA**
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN	: **LIMA / LIMA / LOS OLIVOS - Abril 2012**
PÁGINA(S)	: **20**
Nº EJEMPLARES	: **4**

Lima, 29 de MAYO de 2012

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Dirección Ejecutiva de Depósito Legal ISBN y Adquisiciones

Bib. Johel Ojeda García
Director Ejecutivo(e)

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ · Depósito Legal ISBN y Adquisiciones · CBN

El presente certificado se otorga al amparo del Articulo 8vo. de la Ley Nº 26905

PERÚ | Ministerio de Cultura | Biblioteca Nacional del Perú | Centro Bibliográfico Nacional

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2016-07679

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE):

NOMBRE	:	**LILI MARIBEL TIMANÁ MIO**
DNI	:	**40013974**
DIRECCIÓN	:	**Jr. Chasquitambo 662 Urb. Naranjal.**
	:	**LIMA / LIMA / LOS OLIVOS**
TELÉFONO	:	**5238408**
CALIDAD DEL DEPOSITANTE	:	**Autor**
TIPO DE ENTIDAD	:	**Sector Privado**

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

TIPO DE PUBLICACIÓN	:	**Monografía : Tesis**
TÍTULO DE LA OBRA	:	**Impacto de la aplicación de la Ley 29062 y la Ley 29944 en relación al desempeño docente en las instituciones educativas de la Red 5 UGEL 04, 2015**
N° DE EDICIÓN	:	
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN	:	**LIMA / LIMA / LOS OLIVOS-2016**
AUTOR (ES)	:	**TIMANÁ MIO , LILI MARIBEL**
IMPRENTA / PRODUCTOR	:	**UNIVERSI@ NET.**
LUGAR Y FECHA DE IMPRESION	:	**LIMA / LIMA / LOS OLIVOS-Junio 2016**
HOJA(S)	:	**134**
N° EJEMPLARES	:	**4**
Observaciones	:	**"Universidad César Vallejo. Escuela de Postgrado" "Tesis para optar el grado académico de: Doctor en Educación". "Sección Educación e Idiomas", " Línea de investigación Gestión y Calidad Educativa" Hecho en computadora 230616/10459-04**

Lima, 27 de Junio de 2016

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCION DE DEPOSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

ABOG. NARDA VIRGINIA QUISPE QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones - CBN -

El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905